Orden de Compra



Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 Santiago RM CHILE RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203 CAPACITACION USACH CIA. LTDA. SERRANO 73 - OFICINA 1110 Santiago RM CHILE

Despacho p/Impr Pedido Prove Pág Revisión USACH-0000007436 02/02/2022 Condic Pago **Cond Flete** Mét Env 30 días Destino c/Derechos Pagados Camión Moneda Compr Teléf ORTIZ PEDRO CLP

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones Santiago RM

CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

1.00UN

Estándar

Lín-Env Art/Descripción CantidadUM Prc Ped Impt Extend Item

USACH(032)

1- 1 Actividad: HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS CON POWER BI Fecha de inicio: 07-12-2021 - Fecha término: 25-01-2022

Otec: CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA

LIMITADA

693,000

G722

693,000.00

 Total Programa
 693,000

 Total Art
 86111604-01
 693,000

Impt Total Ped 693,000

Comentarios:

Actividad: HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE DATOS CON POWER BI Solicitud N°55606 Cc32 Resolución N°1385 - 27/01/22

Firma Jefe de Compras Firma Jefe Unidad Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO DE CAPACITACIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 27/01/22 - 1385

VISTOS: Lo dispuesto en el El DFL Nº 149, de

1981, del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;; la ley Nº 19.518; el Decreto Universitario N°24 de 2021 en trámite; la Resolución Nº 7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.301.886, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto del año 2019, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N°	N° O/C				
Solicitud	OTIC	RUT	Capacitación	Costo	Costo
				Otic	Usach
55606	1.301.886	76.421.320-	HERRAMIENTAS DE	\$3.240.00	\$693.000
		3	ANÁLISIS DE DATOS CON	0	
			POWER BI		
			Fecha: 07/12/2021 AL 25/01/2022		
			Participantes: 17 personas		
Total					\$693.000

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó el certificado de disponibilidad presupuestaria $N^{\circ}55606$ con fecha de aprobación 7 de diciembre de 2021, que da cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley $N^{\circ}19518$, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter a elección de la empresa los mecanismos de la Ley $N^{\circ}19.886$.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los $N^{\circ}26.305$, de 2008, $N^{\circ}46.201$ de 2009, $N^{\circ}18.900$ y $N^{\circ}42.311$, ambos de 2010, y $N^{\circ}31.770$, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, , considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y ORDENA** el pago del servicio de capacitación señalado en el considerando c), a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.421.320-3,** por el total de \$693.000.-

2. IMPÚTASE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G722, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento. Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR SECRETARIO GENERAL(S)

MPP/AJT/JPJ/PRR/MTA/RBC/AAM MPP/AJT/JPJ/PRR/MTA/RBC/AAM Distribución: 1. Departamento de Desarrollo de Personas 1. Contraloría Universitaria 1. Departamento de Finanzas y Tesorería 1. Unidad de Adquisiciones 1. Oficina de Partes 1. Archivo Central

HR N°855 .2021– CDP 55606 DE CC32